ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" - FONACIDE

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los siete días mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con quince minutos, (10.15 a.m.) en presencia de la Licenciada Blanca Elizabeth Morínigo con cedula de identidad Nº 5.014.457 encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abogado Héctor Francisco Paniagua Núñez con cedula de identidad Nº 3.200.309 Asesor Jurídico Municipal, y los siguientes oferentes Licenciado Pablo Aguilar Godoy con cédula de identidad N°4.029.221 representante legal de la firma Lakmi S.A., señor Blas Sebastian Santa Cruz con cedula de identidad N°4.142.342 representante legal de la firma Servicios Gastronómicos San Miguel, todos hábiles capaces y libres de sus actos, se procede a la apertura de sobres del llamado según modalidad Concurso de Ofertas N° 03/2016 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo" – FONACIDE ID N° 304781.----------
Se identifican dos ofertas cuyos datos corresponden a las siguientes firmas y detalles de los Documentos Presentados por los Oferentes: ----------

Oferente

1- **Empresa LAKMI S.A. RUC N° 80054786-1**: Presento un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL y una (1) COPIA, la oferta asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos veintiocho millones setecientos setenta y cuatro mil IVA incluido (Gs. 228.774.000 IVA incl.)** presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:
a)-Formulario de Oferta debidamente completo y firmado.
b)- Garantía de Mantenimiento de Oferta
c)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
d)- Declaración Jurada de No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03
e)- Declaración Jurada de no empleo a menores (Formulario N° 7)
f)-Adenda N° 1 y N° 2
g)-Constancia del SIPE

2- **Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel RUC N° 1593030-0:** Presento un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, la oferta asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Treinta y ocho millones ochocientos treinta mil IVA incluido (Gs. 238.830.000 IVA incl.)** presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:
a)-Formulario de Oferta debidamente completo y firmado.
b)- Garantía de Mantenimiento de Oferta
c)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
d)- Declaración Jurada de No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
e)- Declaración Jurada de no empleo a menores (Formulario N° 14)
f)- Adenda N° 1 y N° 2
g)-Constancia del SIPE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO

Lic. Blanca Morínigo.-
Encargada de UOC

Abog. Héctor F. Paniagua.-
Asesor Jurídico

LAKMI S.A.
Tel./Fax: 021 - 651 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Lic. Pablo Aguilar Godoy
Representante Lakmi S.A.

Blas Sebastian Santa Cruz
Rep. Serv. Gastronómicos San Miguel

00531

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" - FONACIDE

Posteriormente los representantes legales formularon las siguientes observaciones que a continuación se expresan:

El representante de la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel expresa que:

La fecha del Registro de Establecimiento (R.E.) presentado por la firma Lakmi S.A. solo figura un año de antigüedad.-

El representante de la firma Lakmi S. A. expresa que:

-En la documentación presentada por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel no observa la constancia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura BPM.-

-Posteriormente en contestación a la observación realizada por el representante de la firma Servicios Gastronómicos San Miguel expresa que en el pliego de bases y condiciones (PBC) no se establece cual debe ser el tiempo de antigüedad del Registro de Establecimiento (R.E.)

Conforme al Acto de Apertura de sobres, se realiza la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes sin entrar al análisis detallado del contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.----------

En prueba de conformidad y aceptación del contenido del presente documento, firman en tres (3) ejemplares a un mismo efecto y del mismo tenor al pie de la presente. Con esta acción se dio por concluido el acto siendo la hora once con treinta minutos (11:30 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO

Lic. Blanca Morínigo.-
Encargada de UOC

Abog. Héctor F. Paniagua.-
Asesor Jurídico

LAKMI S.A.
Teléfono: 021-661178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Lic. Pablo Aguilar Godoy
Representante Lakmi S.A.

Blas Sebastian Santa Cruz
Rep. Serv. Gastronómicos San Miguel

00530